

RESOLUCIÓN NÚMERO # 01634 DE 15 AGO. 2023

"Por la cual se termina y se hace un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1294 de 2021, 1083 de 2015, 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, determina que hay encargo cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"*. Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*.

Que el Hospital Universitario Fundación Santa Fe, expidió licencia de maternidad de la funcionaria aeronáutica **ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.013.594.271, Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, por el término de 126 días comprendidos desde el 31 de mayo de 2023 al 03 de octubre de 2023.

Que mediante resolución No 01073 de 01 de junio de 2023 se encargó del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **MANUEL ANTONIO RIVEROS GÓMEZ**, identificado con C.C. No. 19.454.679, Inspector de Seguridad Aviación Civil II Código 62 Grado 23, de la Dirección de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que valorada la historia laboral del funcionario aeronáutico **JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, identificado con C.C. No. 88.222.449; Subdirector General Código 0040 Grado 22, de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 6 3 4 DE 15 AGO. 2023

"Por la cual se termina y se hace un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Terminar a partir del 15 de agosto de 2023, el encargo del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, efectuado mediante Resolución No. 1073 de 01 de junio de 2023, al funcionario aeronáutico **MANUEL ANTONIO RIVEROS GÓMEZ**, identificado con C.C. No. 19.454.679, Inspector de Seguridad Aviación Civil II Código 62 Grado 23

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, desde el 15 de agosto de 2023 al 03 de octubre de 2023, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, identificado con C.C. No. 88.222.449; Subdirector General Código 0040 Grado 22, de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones propias del empleo que se encuentra desempeñando

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario aeronáutico desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14 Grado 29 de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los: **15 AGO. 2023**


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero – Contratista Dirección de Gestión Humana

Reviso: Marina Segura Saenz - Directora de Gestión Humana
Jaime Portela Rivera - Especialista Aeronáutico/ Secretaría General
Esmeralda Molina Gómez / Secretaría General